



**FORMATO  
INFORME NORMATIVO O DE SEGUIMIENTO**

**HOJA DE APROBACIÓN**

	<b>Preparado Por:</b>	<b>Revisado Por:</b>	<b>Aprobado Por:</b>
<b>Nombre:</b>	KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. Constanza C. Díaz R.	Luis Alberto Camelo Cristancho	Luis Alberto Camelo Cristancho
<b>Cargo:</b>	Firma auditoria Externa Contratista Dirección de Seguimiento y Mejoramiento de Procesos	Asesor de Control Interno	Asesor de Control Interno
<b>Fecha:</b>	Julio de 2019	Septiembre 6 de 2019	Septiembre 6 de 2019

**HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Versión</b>	<b>Acción</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción de la Acción</b>	<b>Numeral</b>	<b>Responsable</b>
1.0	Creación	05/06/2017	Creación del formato Informe normativo o de cumplimiento	Todos	Luis Alberto Camelo Cristancho
2.0	Modificación	6/09/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ajusta el nombre del formato cambiando o de cumplimiento por "o de Seguimiento".</li> <li>- Se ajusta: la Lista de Destinatarios por Lista de distribución del informe final. "Por Acción" y "Para información"</li> <li>- Se incluye tabla de "Contenido" y numerales al informe: 1 Términos de Evaluación (con su desglose) 5. Anexos</li> </ul>	Portada Y Contenido	Luis Alberto Camelo Cristancho Constanza C. Díaz R.

Antes de usar este documento revise el listado maestro de documentos y verifique que esta es la última versión.	AP-FOR-003 V 1.1
---	------------------



**Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y  
Contribuciones Parafiscales de la Protección Social  
UGPP**

**Auditoría Interna**

**Revisión Semestral de la Información Litigiosa eKOGUI  
Del 1 de enero al 31 de julio de 2019**

**11 de octubre de 2019**

<b>Descripción:</b> El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 que dispone: “Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación (...) g.) De información litigiosa eKOGUI, de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015; (...)”.	<b>Código:</b>
	<b>D5-14-1</b>

**Lista de distribución del informe final**

<b>Por Acción</b>		
Carlos Eduardo Umaña Lizarazo	Director Jurídico	<a href="mailto:ceumana@ugpp.gov.co">ceumana@ugpp.gov.co</a>
<b>Para Información</b>		
Gloria Ines Cortes Arango	Directora General	<a href="mailto:ginesarango@ugpp.gov.co">ginesarango@ugpp.gov.co</a>

## Tabla de contenido

1. Términos de Evaluación	4
1.1. Objetivo	4
1.2. Alcance	4
1.3. Metodología Utilizada	4
1.4. Fuentes de Información	5
2. Informe semestral de Auditoría a la información litigiosa de la entidad en el sistema eKOGUI	5
2.1. Ingreso y retiro de Usuarios del Sistema eKOGUI.	5
2.4 Abogados activos que están creados en el sistema que recibieron capacitación durante el último semestre.	7
3. Conclusiones	9
4. Recomendaciones	10
5. Anexos	11

## 1. Términos de Evaluación

### 1.1. Objetivo

Realizar seguimiento a la gestión desarrollada durante el primer semestre de 2019 en relación con la completitud de la información en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado–eKOGUI a cargo de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal – en adelante UGPP y el cumplimiento de los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en adelante ANDJE, respecto de los puntos establecidos en la certificación que debe remitirse semestralmente a la entidad en mención.

### 1.2. Alcance

El alcance de la revisión comprende el estudio de los aspectos contenidos en la Circular Externa No. 0002 del 15 de julio de 2019 “Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado–eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno. Versión 6” expedida por la ANDJE, verificar el registro adecuado y oportuno de las actuaciones de la Unidad, de conformidad con los puntos establecidos en la certificación que debe remitirse semestralmente a la ANJDE, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de julio de 2019.

### 1.3. Metodología Utilizada

- Efectuar revisiones de Usuarios en el Sistema Único de gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, verificando de acuerdo con su rol, creación, actualización y capacitaciones.
- Requerir a la Dirección Jurídica la información de los Abogados que ejercen la defensa judicial de la Unidad de Gestión Pensional y parafiscales UGPP, y validación ante el sistema eKOGUI.
- Extraer las bases de las conciliaciones extrajudiciales y usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, en adelante Sistema eKOGUI, con el fin de evaluar cuantas de estas se encuentran activas en sistema.
- Efectuar en el sistema Único de Gestión e información litigiosa del Estado, cuantas conciliaciones extrajudiciales que han sido terminadas se encuentran actualizadas en el aplicativo.
- Elaborar los papeles de trabajo con la información obtenida
- Solicitar ampliación y aclaración de información con el Administrador del Sistema y el Secretario Técnico del Comité de Conciliación cuando haya lugar.
- Validar los resultados con la Dirección Jurídica y administrador eKOGUI.
- Validar los resultados con el asesor de Control Interno.
- Realizar la certificación e informe.

## 1.4. Fuentes de Información

- Reporte de Información Sistema eKOGUI a 31 de julio de 2019.
- Informe – Base de datos 1° semestre de 2019 de Conciliaciones Extrajudiciales, suministrada por la Dirección Jurídica.
- Informe- Base de datos 1° semestre de 2019 de abogados adscritos a la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal, que ejercen la defensa jurídica de la entidad.
- Decreto 1069 de 2015 Capítulo 4 Sección 1 Artículo 2.2.3.4.1.14.
- Decreto 648 del 19 de Abril de 2017, literal g, Artículo 2.2.21.4.9.
- Circular 0002 del 15 de Julio de 2019 Expedida por ANDJE Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno versión 6.0.

## 2. Informe semestral de Auditoría a la información litigiosa de la entidad en el sistema eKOGUI

Dando cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente relacionada en el acápite de fuentes de información y con la emitida por la ANDJE en relación con la obligatoriedad de emitir certificación por parte de la Oficina de Control Interno respecto del registro completo y oportuno de las actuaciones dentro de los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales, se procedió a validar la información consignada en las bases jurídicas de la entidad base de Conciliaciones Extrajudiciales, y de abogados activos en el sistema que ejercen la defensa jurídica de la Entidad con corte a 31 de julio de 2019 frente a la información registrada en el sistema eKOGUI (Bases descargadas a 31 de julio de 2019). De igual forma se solicitó la información correspondiente a cada uno de los puntos obligatorios de la certificación y se validó el cumplimiento de las obligaciones de los usuarios del sistema tales como: Administrador sistema eKOGUI, apoderados judiciales, y Secretario Comité de Conciliaciones.

Con los resultados obtenidos se procedió a solicitar explicación a cada una de las áreas en relación con las diferencias encontradas y una vez revisada la respuesta a dichas explicaciones con los respectivos soportes, en los casos en los que aplicó se procedió a certificar el cumplimiento de los aspectos y porcentajes requeridos por la ADJNE, como se detalla a continuación:

### 2.1. Ingreso y retiro de Usuarios del Sistema eKOGUI.

Durante el periodo evaluado se validó la creación de los usuarios en los siguientes perfiles en el Sistema eKOGUI así:

- Creado y activo el rol del Administrador del Sistema de la Entidad y como titular la Dra. Heidy Yulieth Olaya Marin, con el correo electrónico, [administradorekogui@ugpp.gov.co](mailto:administradorekogui@ugpp.gov.co).

- Creado y activo el Rol de Jefe Jurídico y como titular al Dr. Carlos Eduardo Umaña Lizarazo, con el correo electrónico, [ceumana@ugpp.gov.co](mailto:ceumana@ugpp.gov.co).
- Creado y activo el rol de Secretario Técnico del Comité de Conciliación al Dr. Jorge Mario Puentes Tobón, con el correo electrónico, [jpuentes@ugpp.gov.co](mailto:jpuentes@ugpp.gov.co).
- Creado y activo el rol de Jefe financiero y como titular del mismo la Dra. Sandra Forero Castillo, con correo electrónico, [sforero05@hotmail.com](mailto:sforero05@hotmail.com).
- Creado y activo el rol de enlace de pagos y como titular la Dra. Eliana Cherley Reyes García, con correo electrónico [eliana.reyesg@gmail.com](mailto:eliana.reyesg@gmail.com).

Con lo anterior la Oficina de Control Interno evidenció que dicha obligación se cumplió en el 100%.

## 2.2 Abogados que ejercen la defensa judicial de la entidad creados en el sistema eKOGUI:

Se encontraron sesenta y ocho (68) abogados que ejercen la defensa judicial creados en el sistema eKOGUI; se solicitó a la Dirección Jurídica la base de datos que maneja la dependencia con el fin de convalidar los abogados que tiene adscritos y activos en la UGPP, como resultado de la verificación se obtuvo el 100% de cumplimiento frente a la obligación del Administrador de incluir los abogados en el aplicativo.

## 2.3 Inactivación en el sistema, de abogados retirados que ejercían la defensa judicial de la entidad:

Para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero y el 31 de julio de 2019, se retiraron once (11) abogados que ejercían la defensa Judicial, los mismos se convalidaron en el sistema eKOGUI corroborando que fueron inactivos del aplicativo, a continuación en la tabla 1 el detalle de los retiros:

**Tabla 1: Abogados retirados en el semestre I de 2019**

Nombre Abogado	Fecha de Inactividad	Observación
Rodrigo Ignacio Méndez Parodi	28/05/2019	Terminación contrato.
Jorge Enrique Mosquera Ramírez.	20/03/2019	Termina vinculo legal y reglamentario con la Entidad.
John Lincoln Cortes Cortes	17/06/2019	Terminación de contrato
Salvador Ramírez López	17/07/2019	Renuncia aceptada
Renaldo José Donado Barraza	09/05/2019	Terminación del Contrato.
Lady Johanna Ramírez Román	29/03/2019	Terminación del Contrato.
Oscar Eduardo Moreno Ramírez	28/05/2019	Terminación del Contrato.
Jorge Enrique Ortiz Blanco	23/01/2019	Terminación vinculo contractual
Rosibel Mendoza Camarillo	23/01/2019	Terminación vinculo contractual
Laura Lizeth Torres Caicedo	23/01/2019	Terminación vinculo contractual.

Nombre Abogado	Fecha de Inactividad	Observación
Yesica Patricia González Arias	23/01/2019	Terminación vínculo contractual.

**Fuente:** elaboración propia Control Interno a partir de los registros verificados en eKOGUI.

La Oficina Asesora de Control Interno, al validar la información, evidencia que dio cumplimiento en un 100% de la obligación anteriormente descrita.

#### 2.4 Abogados activos que están creados en el sistema que recibieron capacitación durante el último semestre.

Para la verificación de las capacitaciones que han recibido los abogados activos en el sistema de información litigiosa eKOGUI, se tomó como fuente de información la base de datos del aplicativo en donde esta misma arroja un total de ochenta y ocho (88) abogados, de los cuales setenta y dos (72) abogados activos han recibido capacitación sobre asuntos de defensa jurídica durante el primer semestre de 2019, la validación se realizó con la información suministrada por la Dirección Jurídica, en donde se detalla el tema, nombres de los abogados, correos electrónicos y planillas de asistencia a las capacitaciones.

En este ítem la entidad de acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno alcanzó el 82% de cumplimiento.

#### 2.5 Usuarios creados en el sistema que recibieron al menos una capacitación en el último año.

Frente a la verificación exigida en la certificación se validó por parte de la Oficina de Control Interno las capacitaciones de los usuarios detallados en la tabla 2 así:

**Tabla 2: Capacitación de Usuarios creados en el sistema eKogui.**

Perfil – Usuario	Observación.
Administrador del Sistema	La Oficina Asesora de Control Interno evidenció certificación de la jornada de capacitación de eKOGUI de fecha 5 de abril de 2019.
Jefe Jurídico	Se evidenciaron soportes que demuestran las capacitaciones al usuario Jefe Jurídico, en las siguientes fechas 16/01/2019 y 15/03/2019.
Secretario del Comité de Conciliación.	La oficina Asesora de Control Interno evidenció la planilla de asistencia de capacitación impartida por ANDJE de fecha 05/04/2019; sobre el manejo técnico y funcional eKOGUI.
Jefe Financiero	La Oficina Asesora de Control Interno evidenció planilla de asistencia de capacitación impartida por ANDJE al usuario Jefe Financiero, de fecha 07/07/2019; sobre el nuevo modulo del sistema único de Gestión e información – Enlace de Pago.
Enlace de Pagos.	No se obtuvo evidencia de capacitaciones para el usuario administrador enlace de pagos.

**Fuente:** elaboración propia Control Interno a partir de los soportes de capacitación entregados por la Dirección Jurídica.

## 2.6 Registros en el Sistema eKOGUI de conciliaciones Extrajudiciales.

Para la verificación del porcentaje Conciliaciones Extrajudiciales allegadas a la entidad en el sistema eKOGUI, se tomó como insumo principal la base de conciliaciones remitida por el Secretario del Comité de Conciliaciones de la Unidad y se validó frente a la base de datos descargada del sistema eKOGUI (Bases con corte a 31 de julio de 2019).

Como resultado de esta comparación se obtuvo la siguiente información:

Total, de conciliación Extrajudiciales de la entidad: 3.225

Registradas en eKOGUI activas: 2.947

No registradas en eKOGUI: 278

Se corroboró que para las 278 conciliaciones no se generó el ID identificador, para estas la secretaria del Comité de Conciliaciones realizó la siguiente aclaración:

*“... a partir del año 2019, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado NO está radicando o creando, en el sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI, las solicitudes de conciliaciones extrajudiciales que le son informadas o notificadas. Por tal motivo, al no radicarse o crearse en el sistema EKOGUI la respectiva conciliación no se genera el ID identificador que permita de manera posterior crear la ficha técnica del caso que se sometería a consideración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Unidad.*

*Es muy importante recordar, que si una conciliación no tiene ID registrado en el sistema, NO se puede proceder a crear ficha técnica sobre el caso específico.*

*Ahora bien, durante las vigencias o años anteriores, la Agencia siempre procedía con la radiación en el sistema de la conciliación que le fuera notificada, y posteriormente el grupo interno de la secretaria técnica del comité procedía con la elaboración de las fichas técnicas de los asuntos que tuvieran ID registrado.*

*El 16 de abril de 2019, entro en funcionamiento la versión 2.0 del sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI, el cual ha incorporado una serie de cambios en relación con la versión 1.0 del sistema que han impactado considerablemente la operación de la UGPP. Entre esos impactos, se evidencia la imposibilidad de registrar o crear las fichas de conciliación en la plataforma eKOGUI, teniendo en cuenta que bajo la nueva versión solo pueden diligenciar las fichas técnicas los apoderados o abogados que han registrado en el sistema las conciliaciones, y a quienes hayan sido asignados con poder debidamente constituido los procesos o conciliaciones en orden a ser atendidas, es decir, los apoderados externos. Como se ha informado en diversas ocasiones a la Agencia Nacional, debido a la alta litigiosidad a cargo de la UGPP, al interior de la Entidad se encuentra constituido un grupo técnico especializado que tiene como propósito proyectar las ponencias que se presentan posteriormente a consideración del Comité de Conciliación y Defensa*

*Judicial, y a través de las cuales se atienden las diligencias de conciliaciones judiciales y extrajudiciales en las que se encuentra vinculada la Unidad.*

*Bajo el anterior esquema de trabajo, es de vital importancia que los abogados que proyectan las recomendaciones que son presentadas al Comité sean quienes puedan diligenciar las fichas técnicas, como se podía realizar bajo la anterior versión de la plataforma. No obstante, lo anterior, bajo la nueva versión el abogado interno NO puede radicar la conciliación ni crear la ficha técnica por cuanto no es el abogado a quien se le asigna el caso para que represente a la Unidad en la instancia administrativa o judicial”.*

En reunión sostenida el 27 de junio de 2019, por parte de la UGPP, con funcionarios de las ANDJE, se trasladaron de manera presencial todas las preocupaciones manifestadas, ante lo cual se informó que el sistema presentara cambios que permitirán a la UGPP, y a las demás entidades del orden nacional que han presentado preocupaciones similares a las de la Unidad, actualizar y aplicar de manera permanente el sistema de información; es así que, hasta tanto no sea modificada la versión 2.0 del sistema de información litigiosa, no se podrá por parte del grupo interno de trabajo de la secretaria técnica del comité, diligenciar y actualizar las fichas técnicas.

Las anteriores problemáticas se han informado en diversas ocasiones a la ANDJE en reuniones presenciales; y a través del radicado No. 2019110010419871 de fecha 27 de junio de 2019.

De acuerdo con lo anterior, el cumplimiento de la obligación de la totalidad de las conciliaciones Extrajudiciales registradas en el sistema eKOGUI que se encuentran activas, la oficina de Control Interno evidencia un 91% Cumplimiento.

## 2.7 Conciliaciones terminadas que fueron actualizadas durante el periodo

Para la verificación del registro de conciliaciones terminadas y que fueron actualizadas en el sistema eKOGUI, se tomó como insumo principal la base de datos descargada del aplicativo; (Base con corte a 31 de julio de 2019), sobre la cual se verificó el estado de estas obteniendo como resultado la siguiente información:

Total, de conciliaciones terminadas y actualizadas en Base eKOGUI: 4.161.  
Sobre el numero total de conciliaciones que terminaron a la fecha de corte: 4.161.

Para lo cual la Oficina Asesora de Control Interno evidencia que la Entidad actualizó las conciliaciones que fueron terminadas y que se encontraban en el sistema eKOGUI, con un 100% de cumplimiento.

## 3. Conclusiones

Para el primer semestre de 2019, se evidenció que la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal, ha cumplido las obligaciones frente a la actualización, provisión de

información, procesos de capacitación, seguimiento y control a los diferentes procesos que se adelantan y que son motivo de alcance por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, mediante el sistema único de información eKOGUI.

#### 4. Recomendaciones

1. Fortalecer las capacitaciones que se deben impartir por parte de la entidad y exigir a los apoderados externos sobre la obligación que tienen los mismos en la actualización y retroalimentación mediante las diferentes capacitaciones ya sean de manera presencial o virtual que tratan sobre asuntos de defensa jurídica y Sistema eKOGUI.
2. Verificar que todos los Usuarios – Perfiles, cumplan con su obligación de tomar una capacitación por lo menos en el año, puesto que son parte importante en el proceso de retroalimentación y actualización.
3. Continuar gestionando el registro de las conciliaciones extrajudiciales que el sistema eKOGUI en su nueva versión no ha generado el ID de identificación, ya que es imperante que las mismas se encuentren en el sistema.

## 5. Anexos

### Certificación para la ANDJE

El suscrito Asesor de la Oficina de Control Interno de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 del 26 de Junio de 2015, concomitante a la obligación prevista en el Literal g, Artículo 2.2.21.4.9, del Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 y a la Circular externa 02 del 15 de julio de 2019, siendo está la que imparte el nuevo instructivo del Sistema único de Gestión e información Litigiosa del estado eKOGUI Versión 6.0 - Perfil Jefe de Control Interno, certifica la siguiente información una vez realizadas las verificaciones pertinentes a la información litigiosa de la Entidad, dentro del primer semestre de la vigencia 2019, comprendidos entre los meses de enero al 31 de julio de 2019, fecha determinada por ANDJE en su periodo de estabilización; en los siguientes ítems:

1 Ingreso y retiro de Usuarios del Sistema eKOGUI.	Marque la Respuesta		Observaciones
¿Se encuentran creados los usuarios de los siguientes perfiles en el Sistema eKOGUI	SI	NO	
Administrador del Sistema	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Se evidenció en el aplicativo eKOGUI el rol activo de Administrador del Sistema de la Entidad y como titular la Dra. Heidy Yulieth Olaya Marin, en estado activo y correo electrónico: <a href="mailto:administradorekogui@ugpp.gov.cu">administradorekogui@ugpp.gov.cu</a>
			Se evidenció en el aplicativo eKOGUI el rol activo de Jefe Jurídico al Dr. Carlos Eduardo

Jefe Jurídico	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Umaña Lizarazo, en estado activo y correo electrónico: <a href="mailto:ceumana@ugpp.gov.co">ceumana@ugpp.gov.co</a> .
Secretario del Comité de Conciliación.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Se evidenció en el aplicativo eKOGUI el rol activo del Secretario Técnico del Comité de Conciliación al Dr. Jorge Mario Puentes Tobón, en estado activo y correo electrónico: <a href="mailto:jpuentes@ugpp.gov.co">jpuentes@ugpp.gov.co</a> .
Jefe Financiero	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Se evidenció en el aplicativo eKOGUI el rol activo de Jefe financiero a la Dra. Sandra Forero Castillo y correo electrónico: <a href="mailto:sforero05@hotmail.com">sforero05@hotmail.com</a> .
Enlace de pagos	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	Se evidenció en el aplicativo eKOGUI que se encuentra creado el rol de enlace de pagos y como titular la Dra. Eliana Cherley Reyes Garcia, en estado activo y correo electrónico <a href="mailto:eliana.reyesg@gmail.com">eliana.reyesg@gmail.com</a> .
	<b>Indicador</b>	<b>% de cumplimiento</b>	<b>Observaciones</b>
¿Qué porcentaje de abogados que ejerce la defensa judicial de la entidad encuentra creados en el sistema?	(sesenta y ocho (68) abogados que ejercen la defensa judicial actualmente creados en el sistema / sesenta y ocho (68) abogados que ejercen la defensa judicial en la entidad) * 100	Para el primer semestre de la vigencia del 2019; en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de julio, se determina en un porcentaje de cumplimiento del <b>100 % de cumplimiento</b>	La Oficina de Control Interno evidenció que en el sistema eKOGUI se encuentran registrados los abogados activos que ejercen la defensa judicial, de acuerdo con lo suministrado por el administrador del sistema eKOGUI dentro de la entidad.

<p>Durante el último semestre, ¿Qué porcentaje de abogados que ejercía la defensa judicial de la entidad se retiró, y fue inactiva en el sistema?</p>	<p>Once (11) abogados que se retiraron y se inactivaron/ Once (11) abogados retirados) *100</p>	<p>Para el primer semestre de la vigencia del 2019; en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de julio, se determina en un porcentaje de cumplimiento del <b>100 % de cumplimiento</b></p>	<p>La Oficina de Control Interno evidenció la actualización por parte del Administrador eKOGUI de los abogados que han sido retirados y consecutivamente inactivos del sistema.</p>
<p><b>2. Capacitación</b></p>	<p><b>Indicador</b></p>	<p><b>% de cumplimiento</b></p>	<p><b>Observaciones</b></p>
<p>Porcentaje de abogados activos que están creados en el sistema que recibió al menos una capacitación durante el último semestre.</p>	<p>Para la vigencia a certificar de 72 abogados activos creados en el sistema setenta recibieron al menos una capacitación durante el último semestre / según base de datos eKOGUI se encuentran ochenta y ocho (88) abogados activos creados en el Sistema</p>	<p>Para el primer semestre de la vigencia del 2019; en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de julio, se determina un porcentaje de cumplimiento del 82%.</p>	<p>La oficina de Control Interno verificó que la Dirección Jurídica ha impartido capacitación sobre asuntos de defensa jurídica a 72 abogados activos en el sistema, durante el primer semestre de 2019. Se recomienda fortalecer el proceso de capacitaciones a fin de cumplir con el 100% de los abogados activos.</p>
<p><b>3. ¿Los siguientes usuarios recibieron al menos una capacitación en el último año?</b></p>	<p align="center"><b>Marque la Respuesta</b></p>		<p align="center"><b>Observaciones</b></p>

Administrador del Sistema	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Se evidenciaron soportes tales como certificación de Jornada de capacitación de eKOGUI; perfil abogado, módulos y funcionalidades.
Jefe Jurídico	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Se evidenció por parte de la oficina de Control Interno soportes que demuestran capacitación al usuario Jefe Jurídico,
Secretario del Comité de Conciliación.	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	La oficina de Control Interno evidenció la planilla de asistencia de capacitación impartida por ANDJE
Jefe Financiero	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	La oficina de Control Interno evidenció planilla de asistencia de capacitación impartida por ANDJE al usuario Jefe Financiero.
Enlace de pagos	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	La oficina de control interno no evidenció soporte de capacitación por parte del Administrador enlace de pagos.
<b>4. Conciliaciones prejudiciales</b>	<b>Indicador</b>	<b>% de cumplimiento</b>	<b>Observaciones</b>
Porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad registrados en el eKOGUI	Dos mil novecientos cuarenta y siete (2.947) conciliaciones extrajudiciales activos registrados en eKOGUI/ tres mil doscientos veinticinco (3.225) número de	Para el primer semestre de la vigencia del 2019; en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de julio, se determina en un porcentaje de cumplimiento	A partir del año 2019, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado <b>NO</b> está radicando o creando, en el sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI, las solicitudes de conciliaciones extrajudiciales que le son informadas o notificadas. Por tal motivo no se radicaron 278 conciliaciones extrajudiciales en el sistema eKOGUI y no se generó el ID identificador que permita de manera posterior crear la ficha

	<p>conciliaciones extrajudiciales activos de la Entidad) * 100</p>	<p>del <b>91% de cumplimiento</b></p>	<p>técnica del caso que se sometería a consideración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Unidad.</p> <p>Con la entrada en funcionamiento de la versión 2.0 del sistema Único de Gestión e Información Litigiosa eKOGUI, se incorporaron cambios en la operación del sistema, evidenciándose la imposibilidad de registrar las fichas de conciliación en la plataforma por parte del grupo interno de la secretaria técnica del Comité.</p> <p>El pasado 27 de junio de 2019, se sostuvo una reunión por parte de la UGPP, con funcionarios de la ANDJE, quienes manifestaron que hasta tanto no sea modificada la versión 2.0 del sistema de información litigiosa, no se podrá por parte del grupo interno de trabajo de la secretaria técnica del comité, diligenciar y actualizar las fichas técnicas.</p> <p>La anterior problemática se ha informado en diversas ocasiones a la ANDJE en reuniones presenciales; y a través del radicado No. 2019110010419871 del 8 de Julio de 2019.</p>
<p>Porcentajes de conciliaciones terminadas que fueron actualizadas durante el periodo</p>	<p>se cuenta con cuatro mil ciento sesenta y uno (4.161) Conciliaciones que terminaron y fueron actualizados en eKOGUI / cuatro mil</p>	<p>Para el primer semestre de la vigencia del 2019; en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de julio, se</p>	<p>La Entidad actualizó las conciliaciones que fueron terminadas y que se encontraban en el sistema eKOGUI. Por ello se determina el cumplimiento del 100%.</p> <p>Se aclara que para dicho calculo no fueron tenidas en cuenta 278 conciliaciones extrajudiciales que</p>

	ciento sesenta y uno (4.161 conciliaciones que terminaron) *100	determina en un porcentaje de cumplimiento del <b><u>100 % de cumplimiento</u></b>	no fueron registradas en el aplicativo, teniendo en cuenta las deficiencias justificadas en el anterior ítem.
--	--	--	---

La presente certificación se emite con base en las normas establecidas vigentes que estipulan el diseño y levantamiento de información como también en las siguientes fuentes de información:

1. Base eKOGUI descargada del sistema con corte a 31 de julio de 2019.
2. Bases de datos suministradas por las diferentes direcciones que tienen injerencia y circulación de la información dentro del sistema eKOGUI.

El resultado objeto de la presente certificación, será comunicado a la Dirección Jurídica de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, a fin de definir las acciones correctivas y preventivas a que haya lugar.

**LUIS ALBERTO CAMELO CRISTANCHO**

Asesor Oficina Control Interno  
UGPP